

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación directa de las obras de Tratamiento Superficial con Lechada Bituminosa en la Carretera BA-624, de Don Benito a Quintana. Tramo: P.K. 1,600/7,600.

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación de las obras de referencia, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ELSAN, S.A., en la cantidad de 6.479.000 pts. (SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS).

Mérida, 26 de septiembre de 1994.

El Director General de Infraestructura
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación directa de las obras de Tratamiento Superficial con Lechada Bituminosa en la Carretera BA-640, de la N-430 a Villanueva de la Serena.

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación de las obras de referencia, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ELSAN, S.A., en la cantidad de 9.975.000 pts. (NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

Mérida, 26 de septiembre de 1994.

El Director General de Infraestructura
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de octubre de 1994, por la que se anuncia a Subasta la Obra de «Planta descortadora de arroz en Zurbarán. Expte.: 03.00.001 I».

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 89.730.563

pts., I.V.A. incluido. Siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	3	e

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros,

de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E. en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14,00 horas del lunes siguiente si el vigésimo día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto al día siguiente de la finalización del plazo de entrega de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 14 de octubre de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso de terrenos francos de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres —en las incluidas dentro

de una zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas Reservas— con expresión del número, nombre, sustancia, superficie y términos municipales:

9.104 «BANDOME-FRAC. 1.ª» Sección D, 50 cuadrículas, Alcántara y Piedras Albas; 9.104 «BANDOME-FRAC. 2.ª» Sección D, 2 cuadrículas, Alcántara y Piedras Albas; 9.501 «GRAN BEIG», Sección C, 234 cuadrículas, Acehuche, Alcántara, Garrovillas, Mata de Alcántara y Portezuelo; 9.520 «GARROVILLAS», Sección C, 254 cuadrículas, Alcántara, Brozas, Cáceres, Garrovillas, Mata de Alcántara, Navas del Madroño y Santiago del Campo.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, «ZONA 68-polígono I», inscripción n.º 90.

9.498 «PEÑA NEGRA», Sección C, 134 cuadrículas, Cabezuela del Valle, Cabrero, Garganta la Olla, Navaconcejo, Piornal, Rebollar y Valdastillas; 9.410 «GRAESA X-A-I», Sección C, 15 cuadrículas, Aldeanueva de la Vera y Cuacos de Yuste; 9.681 «NAVALMORAL», Sección C, 101 cuadrículas, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata y Valdehuncar; 9.603 «VALCALIENTE», Sección C, 26 cuadrículas, Jarandilla, Losar de la Vera y Robledillo de la Vera; 9.677 «MONTEFRAILE», Sección C, 10 cuadrículas, Valdehuncar y Talavera la Vieja; 9.664 «ROSADO», Sección C, 14 cuadrículas, Valdehuncar; 9.563 «EL SALVADOR», Sección C, 80 cuadrículas, Cuacos, Garganta la Olla, Aldeanueva de la Vera y Jaraiz de la Vera.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado «Plasencia», inscripción n.º 236.

6.451 «SAN ANTONIO», Sección C, 45 hectáreas, Hernán Pérez; 9.608 «CRISTINA», Sección C, 20 cuadrículas, Cáceres y Casas de Don Antonio; 9.541 «JESUS», Sección C, 140 cuadrículas, Herrera de Alcántara, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara; 9.518 «ALVARO», Sección C, 62 cuadrículas, Alcántara y Mata de Alcántara.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no